

REPORTE RADICACIÓN - MEMORIAL DESCORRE TRASLADO ART 353 CGP - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. // DTE. OSCAR ARMANDO HUERTAS MESA // DDO. COLFONDOS Y OTROS. // RAD. 27001310500120230011701

Diego Sebastián Álvarez Urrego <dalvarez@gha.com.co>

Vie 12/07/2024 16:49

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marleny Aldana Sandoval <maldana@gha.com.co>
CC: Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (209 KB)

MEMORIAL - OSCAR ARMANDO HUERTAS.pdf;

Buenas tardes a todos

Me permito informar que el día 12/07/2024, se radicó en el correo de la SECRETARIA DE LA CSJ SALA LABORAL, memorial de DESCORRE traslado del Auto del 8 de julio de 202A de conformidad con el artículo 353 del CGP en representación de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., en el siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: OSCAR ARMANDO HUERTAS MESA
Demandados: COLPENSIONES Y OTROS
Llamada en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 27001310500120230011700

CASE: 21100

[@CAD GHA](#), por favor cargar
[@Informes GHA](#), Para lo pertinente.
[@Marleny Aldana Sandoval](#), por favor seguimiento.

Tiempo empleado en la actividad: 3 horas.

Eta no facturable, según matriz.

Cordialmente,



gha.com.co

Diego Sebastián Álvarez Urrego
Abogado Junior

Email: dalvarez@gha.com.co | 322 531 5593

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso

comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 12 de julio de 2024 4:02 p. m.

Para: Secretaria De La Sala Laboral <secretarialaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Cc: oscarhuertasmg@gmail.com <oscarhuertasmg@gmail.com>; jazsmello@hotmail.com <jazsmello@hotmail.com>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

Asunto: MEMORIAL DESCORRE TRASLADO ART 353 CGP - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. // DTE. OSCAR ARMANDO HUERTAS MESA // DDO. COLFONDOS Y OTROS. // RAD. 27001310500120230011701

Señores

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA LABORAL

Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

secretarialaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: OSCAR ARMANDO HUERTAS MESA

Demandados: COLPENSIONES Y OTROS

Llamada en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 27001310500120230011701

ASUNTO: DESCORRE TRASLADO RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR COLFONDOS S.A. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 353 DEL C.G.P.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto procedo a **DESCORRER** traslado del Auto del 8 de julio de 2024, con base en el artículo 353 del C.G.P y la lectura conjunta de los artículos 145 de CPTSS y 1° del C.G.P, mediante el cual se dio traslado del recurso de queja interpuesto por el apoderado de COLFONDOS S.A. frente a la decisión de no concesión del recurso extraordinario y la no reposición del Tribunal Superior de Quibdó respecto de la negativa del recurso de casación incoado por la AFP

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta el memorial (3 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

DAU

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments